

Aprobada en la sesión del día 9 de Septiembre de 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE  
EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras, Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de Gobierno, CARLOS ROMERO MONTENEGRO; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBROS; la ministra de Salud, ROSARIO TURNER MONTENEGRO; la ministra de Obras Públicas, encargada, LIBRADA DE FRIAS; el ministro de Comercio e Industrias, RAMÓN MARTÍNEZ; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER H.; el ministro de Relaciones Exteriores, ALEJANDRO FERRER; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA A.; la ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, INÉS SAMUDIO DE GRACIA; la ministra de Desarrollo Social, encargada, MILAGROS RAMOS CASTRO; el ministro de Seguridad Pública, ROLANDO MIRONES RAMÍREZ; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN; el ministro de Cultura, CARLOS AGUILAR NAVARRO y el ministro de la Presidencia y secretario general del Consejo de Gabinete, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN.

Estuvieron presentes los asesores presidenciales con rango de ministros, EYRA MABEL RUIZ CANO; CARLOS AUGUSTO SALCEDO ZALDÍVAR y JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI SANTACOLOMA; el viceministro de la Presidencia, JUAN ANTONIO DUCRUET; el viceministro de Asuntos Indígenas, AUSENCIO PALACIO; la viceministra Académica de Educación, SONIA SMITH; el viceministro Administrativo de Educación, JOSÉ PÍO CASTILLERO; el viceministro de Infraestructura de Educación; RICARDO SÁNCHEZ; el viceministro de Salud, FRANCISCO SUCRE; el viceministro de Comercio Exterior, JUAN CARLOS SOSA; el viceministro de Comercio Interior, OMAR MONTILLA; la viceministra de Economía, ENELDA MEDRANO DE VALDERRAMA; el viceministro de Finanzas, JORGE LUIS ALMENGOR; el viceministro de Relaciones Exteriores, FEDERICO ALFARO; la viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación, ERIKA MOUYNES; el viceministro de Trabajo, ROGER TEJADA; el viceministro de Vivienda, ROGELIO PAREDES; el viceministro de Ordenamiento Territorial, JOSÉ BATISTA; el viceministro de Seguridad, IVOR AXEL PITTI; el viceministro de Ambiente, JORGE LUIS ACOSTA; el Asesor Jurídico de la Presidencia, HARLEY MITCHELL; el director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), David Saied; el asesor de educación ad-honorem, JULIO ESCOBAR y el Contralor General de la República, FEDERICO HUMBERT.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia procedió a dar lectura al Orden del Día.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, el mismo fue aprobado por unanimidad.

En desarrollo al tercer punto del Orden del Día se procedió a la consideración del acta de 27 de agosto de 2019, la cual fue aprobada.

En el cuarto punto del Orden del Día se procedió a la consideración de los siguientes proyectos:

MINISTERIO PARA ASUNTOS DEL CANAL:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º092-19, que aprueba la modificación de los peajes por el uso del Canal de Panamá fijados por la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá.

El ministro para Asuntos del Canal, Aristides Royo, informó sobre el ajuste en los peajes propuesto por la junta directiva de la ACP. Destacó que esta modificación de peajes garantizará la operatividad, la inversión en innovación y la mejora de los servicios ofrecidos por el canal, además de impactar la economía nacional.

Señaló que periódicamente la junta directiva del Canal examina las tarifas que se cobran por peaje por el uso del Canal, el derecho a hacer los tránsitos, y en esta ocasión se aprobaron los nuevos peajes. Además añadió que se hace mediante consulta pública y se invita a las empresas usuarias, en este caso las 6 más importantes, y se conversa con ellas la viabilidad de estos aumentos en los peajes para las distintas clases de naves y los diferentes calados, lo cual es darle el valor justo a la ruta. Agregó también que el período de consultas de la propuesta culminó el 15 de julio pasado.

La modificación propuesta abarca los peajes para los segmentos de graneles secos, pasajeros, porta-contenedores, porta-vehículos (RoRo), quimiqueros, tanqueros, buques de gas licuado de petróleo (GLP), buques de gas natural licuado (GNL), el sector turismo del conglomerado marítimo local y los peajes a embarcaciones menores.

Recordó que el último cambio a la estructura de peajes entró en vigor el 1 de octubre de 2017.

Agregó que esta propuesta, cuya implementación está prevista para el 1 de enero de 2020, apunta a servir mejor a la comunidad marítima mundial con modificaciones que incrementarán la transparencia y la flexibilidad, entre otras ventajas.

Adicionó que para el segmento de graneles secos, la proposición sugiere equiparar los peajes de los buques neopanamax cargados con mineral de hierro, con los peajes establecidos para los granos y otros graneles secos. También se propone incrementar la tarifa de buques graneleros neopanamax que transiten en lastre.

Comentó, además, que para los buques de pasajeros se busca con el ajuste aumentar la transparencia en la estructura de peajes, adoptando el cobro sobre la base de la capacidad máxima de viajeros que puede transportar el navío. Por ello se propone modificar la unidad de medida de *por litera a por pasajero*, facilitando la transferencia de costos entre las líneas de cruceros y sus clientes.

Resaltó que para los portacontenedores, el principal usuario del Canal, los ajustes buscan retener e incentivar mayores volúmenes de carga a través de la vía interoceánica, con tarifas más atractivas para los clientes que emplacen al año entre 2 y 3 millones de contenedores y un mayor incentivo para aquellas que superen los 3 millones. Para el segmento de porta-vehículos se introduce una nueva tarifa aplicable a los buques neopanamax (de mayor capacidad de carga), y se proponen leves ajustes a los peajes aplicables a los buques panamax, así como ajustes en los rangos por tamaño de buque.

Comentó que en cuanto a los tanqueros y quimiqueros, así como los buques de GLP y GNL, se proponen ajustes a las tarifas para alinearlas más estrechamente al valor de la ruta, entre otros. Por esta vía, que conecta más de 140 rutas marítimas y 1.700 puertos en 160 países, pasa cerca del 6 % del comercio mundial.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º78 de 3 de septiembre de 2019.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º088-19, que autoriza al ministro de Economía y Finanzas a presentar ante la Asamblea Nacional el **Proyecto de Ley N.º044-19**, que modifica los literales e y f del artículo 2, los artículos 5 y 16 de la Ley 3 de 1985, por la cual se establece un régimen de intereses preferenciales en ciertos préstamos hipotecarios, tal como fue modificada por la Ley 66 de 2017 y el artículo 4 de la Ley 106 de 1974.

El viceministro de Finanzas, Jorge Almengor, expresó que la Ley 3 de 1985, ha sido objeto de distintas modificaciones, en algunos casos, para adecuar el tramo preferencial de los préstamos hipotecarios al costo actualizado de las viviendas y mejorar la capacidad adquisitiva de los compradores. En otros, simplemente para prorrogar su vigencia debido a sus resultados positivos en relación con el mercado inmobiliario.

Añadió igualmente que el proyecto de ley establece que las viviendas con un precio de hasta \$120, 000 mantendrá el interés preferencial de 4% y crea dos nuevos segmentos en la que aplica el subsidio.

Para las viviendas con precio de \$120,001 a \$150,000 el interés será de 2% y para las que cuestan de \$150,001 a \$180,000, será de 1.5%.

El proyecto de ley mantiene la exoneración total de interés para las viviendas inferiores a los \$40,000.

Además explicó que los nuevos intereses preferenciales aplicarán para los nuevos préstamos indistintamente que la vivienda haya sido construida antes de que entre en vigencia la norma.

Actualmente, la Ley de intereses preferenciales opera como un mecanismo para estimular al mercado inmobiliario de vivienda, mediante la aplicación de tasas de intereses preferenciales a los préstamos de viviendas, cuyo valor o precio de venta sea hasta un rango de B/.120,000.00.

En la actualidad existen dos rangos de intereses:

- a. Hasta B/. 40,000.00, en los que el Estado asume totalmente los intereses.
- b. De B/. 40,000.00 hasta B/. 120,000.00, con un tramo preferencial de 4%.

Es decir, se trata de una legislación dinámica y cambiante, que ha requerido distintos ajustes en el tiempo, según las condiciones de la economía y del mercado inmobiliario, pero que ha cumplido en forma clara con el objetivo de facilitar a las familias de bajos y medianos recursos la adquisición de una vivienda propia, vía la reducción de la mensualidad en el pago de sus respectivas hipotecas.

Mencionó que la inversión anual en viviendas durante el período comprendido entre abril de 2018 a abril de 2019, fue de B/.117 millones mensuales, para un gran total de B/.1,405 millones en el periodo. Para el mismo término, en el caso de hipotecas favorecidas por el Régimen de Intereses Preferenciales (hasta B/.120,000.00), el número de viviendas construidas fue de aproximadamente 675 unidades mensuales, para un gran total anual de 8,100 viviendas.

Profundizó que en el caso de viviendas cuyo rango o precio de venta oscilaba entre B/.120,000.00 a B/.180,000.00, el número promedio de unidades construidas fue de 170 mensuales y 2,040 anuales, de lo que se tiene, que entre ambos rangos, se construyeron 10,140 viviendas, lo que representó una oportunidad crucial para la dinamización de la economía. Dentro de este contexto, se propone una nueva modificación a este instrumento

legal, en esta oportunidad, como un mecanismo de activación de la economía, y en especial, para el sector inmobiliario, que registra un decrecimiento de la dinámica generada en los últimos años.

Sustentó que producto de esta situación, la cartera crediticia local reportó una caída de 5.4% en los últimos dos años, de tal suerte, que en el 2017 el saldo de los créditos hipotecarios fue de B/.17,830,000.00, mientras que en el 2018 cayó a B/.16,868,000.00.

A. Modificaciones que se proponen.

La iniciativa legislativa propuesta incrementa el rango de las hipotecas amparadas por la Ley de Intereses Preferenciales de la siguiente forma:

- a. En el caso de hipotecas para la compra de viviendas en un rango de B/.120,000.00 a B/.150,000.00, el tramo de intereses preferenciales propuesto es de 3%.
- b. En aquellas hipotecas para la compra de viviendas en un rango de B/.150,000.00 a B/.180,000.00, el tramo de intereses preferenciales propuesto es de 1.5%.

B. Beneficios de la Nueva Ley a la Economía:

Argumentó que estudios realizados confirman que la actividad de construcción genera 66 empleos directos y 34 indirectos por cada millón de balboas invertidos. En una estimación de inversión aproximada, se sostiene que un promedio de inversión de B/.1,174,000.00 al año, tiene la capacidad de generar 117,400 puestos de trabajo durante el periodo.

Finalmente, estimamos que al adoptar esta iniciativa el Estado cumple con su rol de facilitador, permitiendo a la iniciativa privada coadyuvar en la solución del problema habitacional del país, generar nuevas oportunidades de trabajo e incrementar la actividad económica, la que en el caso de la construcción, ha representado históricamente cerca del 30% en aportes al producto interno bruto del país, pero que para el año 2018 llegó a su punto más bajo, cayendo a un 24.6% como producto del debilitamiento en los financiamientos para la adquisición de viviendas nuevas.

Posteriormente, luego de ser ampliamente debatido el proyecto de Ley, se procedió a incluir el artículo 5 que queda así:

Artículo 5: El Órgano Ejecutivo determinará las diferentes modalidades de pago que podrán aplicarse para solventar las obligaciones por pagar que hayan sido reconocidas para las vigencias fiscales anteriores, la presente y la futura.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Economía y Finanzas, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º79 de 3 de septiembre de 2019.

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º89-19, que autoriza al ministro de Economía y Finanzas a presentar ante la Asamblea Nacional el **Proyecto de Ley N.º45-19.**

Este proyecto de Ley fue pospuesto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º90-19, por la cual se autoriza al ministro de Relaciones Exteriores a presentar ante la Asamblea Nacional el **Proyecto de Ley N.º46-19,**

que aprueba el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la participación Pública y el Acceso a la Justicia en Costa Rica el 4 de marzo de 2018.

El ministro de Relaciones Exteriores, Alejandro Ferrer, explicó que el Acuerdo en mención tiene por objeto garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe, de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

Indicó que el presente Acuerdo se fundamenta en el principio décimo de la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de 2012, y el mismo constituye el primer instrumento jurídico regional sobre protección del medio ambiente de América Latina y el Caribe, reafirmando el compromiso de la región con el derecho humano que tiene toda persona a vivir en un medio ambiente sano.

Se trata de un Acuerdo Regional visionario e histórico basado en los siguientes pilares:

- Acceso a la información ambiental.
- Participación en procesos de toma de decisiones ambientales.
- Acceso a la justicia.
- Defensores de los derechos humanos ambientales.

Recalcó que de conformidad con este Acuerdo Regional, el Estado Parte deberá garantizar el derecho del público de acceder a la información ambiental que esté en su poder, bajo su control o custodia, de acuerdo con el principio de máxima publicidad, el cual comprende:

- Solicitar y recibir información de las autoridades competentes sin necesidad de mencionar algún interés especial ni justificar las razones por las cuales se solicita;
- Ser informado en forma expedita sobre si la información solicitada obra o no en poder de la autoridad competente que recibe la solicitud; y
- Ser informado del derecho a impugnar y recurrir la no entrega de información y de los requisitos para ejercer ese derecho.

Asimismo, se establece en el Acuerdo que cada Estado Parte adoptará todas las medidas legislativas, administrativas y cualquier otra en el marco de sus disposiciones internas, para garantizar su implementación.

Finalmente, la adopción de este Acuerdo Regional, contribuirá a fortalecer la integración de América Latina a fin de construir una región ambiental justa, segura y sostenible.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Relaciones Exteriores, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete **N.º80 de 3 de septiembre de 2019**.

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º091-19, Que acuerda el nombramiento de directores de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá.

El ministro de la Presidencia y vicepresidente de la República, José Gabriel Carrizo Jaén, explicó que el artículo 13 de la Ley 19 de 1997, dispone que la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá está integrada por once (11) directores, nueve (9) de los cuales son nombrados por el Presidente de la República, con el acuerdo del Consejo de Gabinete y la ratificación de la Asamblea Nacional por mayoría absoluta de sus miembros, por período de nueve (9) años.

Asimismo, observó, que en virtud de haberse vencido el período para el cual fueron nombrados los directores Nicolás Iván Corcione y José Antonio Sosa, el Presidente de la República sometió a la consideración del Consejo de Gabinete, el nombramiento de los dos (2) directores de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá.

En consecuencia, manifestó, que se acordó el nombramiento de las siguientes personas como directores de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, por el resto del periodo correspondiente:

NICOLÁS ANTONIO GONZÁLEZ REVILLA PAREDES, portador de la cédula de identidad personal N.º8-367-52.

ENRIQUE EVERETT SÁNCHEZ SALMON, portador de la cédula de identidad personal N.º8-321-595.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º81 de 3 de septiembre de 2019.**

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente clausuró la sesión a las siete y cinco de la noche (7:05 p.m.).



**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



**CARLOS ROMERO MONTENEGRO**

La ministra de Educación,



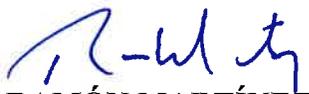
**MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS**

La ministra de Salud,



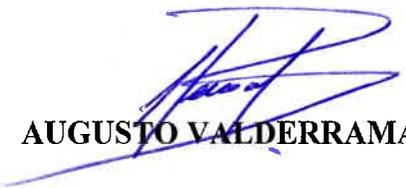
**ROSARIO TURNER MONTENEGRO**

El ministro de Comercio e Industrias,



**RAMÓN MARTÍNEZ**

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



**AUGUSTO VALDERRAMA**

El ministro de Economía y Finanzas,



**HÉCTOR E. ALEXANDER H.**

El ministro para Asuntos del Canal,



**ARISTIDES ROYO**

El ministro de Relaciones Exteriores,



**ALEJANDRO FERRER**

La ministra de Obras Públicas,  
encargada



**LIBRADA J. DE FRÍAS B.**

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

  
DORIS ZAPATA A.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial,

  
INÉS SAMUDÍO DE GRACIA

La ministra de Desarrollo Social,  
encargada

  
MILAGROS RAMOS CASTRO

El ministro de Seguridad Pública,

  
ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ

El ministro de Ambiente,

  
MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,

  
CARLOS AGUILAR NAVARRO

  
JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN  
ministro de la Presidencia y  
secretario general del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE  
3 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
Salón del Consejo de Gabinete  
Dr. Belisario Porras Presidencia de la República



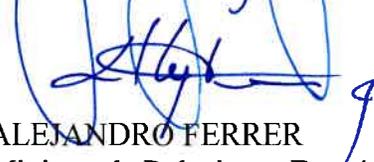
LAURENTINO CORTIZO COHEN  
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN  
Ministro de la Presidencia



CARLOS ROMERO MONTENEGRO  
Ministro de Gobierno



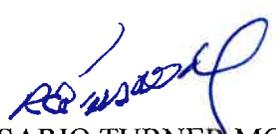
ALEJANDRO FERRER  
Ministro de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS  
Ministra de Educación



LIBRADA J. DE FRÍAS B.  
Ministra de Obras Públicas, encargada



ROSARIO TURNER MONTENEGRO  
Ministra de Salud



DORIS ZAPATA A.  
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



RAMÓN MARTÍNEZ  
Ministro de Comercio e Industrias



INES SAMUDIO DE GRACIA  
Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA  
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MILAGROS RAMOS CASTRO  
Ministra de Desarrollo Social, encargada



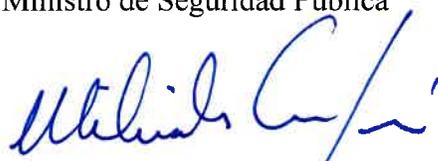
HÉCTOR E. ALEXANDER H.  
Ministro de Economía y Finanzas



ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ  
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROYO  
Ministro para Asuntos del Canal



MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente

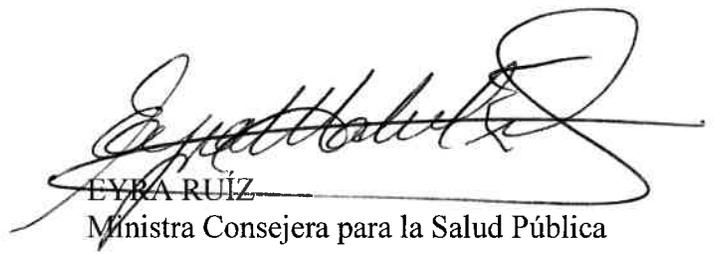


CARLOS AGUILAR NAVARRO  
Ministro de Cultura

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE  
3 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
Salón del Consejo de Gabinete  
Dr. Belisario Porras Presidencia de la República



CARLOS SALCEDO ZALDÍVAR  
Ministro Consejero Asuntos Agropecuarios



EYRA RUIZ  
Ministra Consejera para la Salud Pública



JOSÉ ALEJANDRO ROJAS  
Ministro Consejero para el Fomento  
de la Inversión Privada



SAMUEL BARDAYAN  
Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana  
Empresa (AMPYME)